

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 4.993/2022

Don Rafael Ángel Moreno Reyes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

PRIMERO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2022, aprobó inicialmente el expediente GEX nº 3144/22, de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, con el siguiente contenido:

Aplicaciones Presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
132-12003	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO- SUELDO	8.000,00 €
132-12100	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO- C. DESTINO	6.000,00 €
132-12101	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO- C. ESPECIFICO	11.000,00 €
920-12003	ADMINISTRACIÓN GENERAL- SUELDOS G. C1	5.359,07 €
920-12100	ADMINISTRACIÓN GENERAL- C. DESTINO	5.000,00 €
920-12101	ADMINISTRACIÓN GENERAL. C. ESPECIFICO	5.000,00 €

TOTAL PARTIDAS QUE MINORAN SU CRÉDITO 40.359,07 €

Aplicaciones Presupuestarias cuyo crédito resulta suplementado:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
419-69000	MONTES COMUNALES-INVERSIONES EN TERRENOS MONTES COMUNALES	40.359,07 €

SEGUNDO: Que el acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 218, de 15 de noviembre de 2022, a efectos de que todos los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimasen oportunas durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO: Que, habiendo transcurrido el plazo de quince días al que se refiere el artículo mencionado, no se han presentado alegaciones, por lo que el acuerdo de aprobación inicial se considera definitivamente adoptado, de conformidad con lo dispuesto en el mismo artículo.

Adamuz (Córdoba), 14 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde- Presidente, Rafael Ángel Moreno Reyes.